



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

## Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

### NOTA DE ADJUDICACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de junio de 2023  
Oficio GLA-AMDC-0910-2023

Señor

**Renzo Roberto Bottazzi Chinchilla**

Representante Legal de **Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO)**

Su oficina.

Ref. "CDE-008-AMDC-064-2023

"SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS" EN LOTE No. 1 CIUDAD DE COMAYAGUELA".

Estimado señor **Bottazzi**

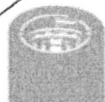
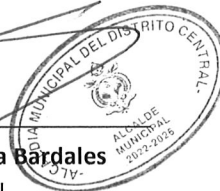
En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de Contratación Directa de Emergencia que se indica en la referencia, por un monto evaluado de **Veintiocho millones doscientos un mil cuarenta y siete Lempiras con 50/100 (L. 28,201,047.50)**, con un plazo entrega de **ciento cincuenta (150) días calendario**.

Por lo anterior, en base a la cláusula 44.1 "Garantía de Cumplimiento del Contrato" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", del Documento de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, para recibir la respectiva Constancia para trámite de la Garantía de Cumplimiento y de Anticipo, y proceda al trámite de las mismas, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Para la elaboración del contrato, según la Cláusula IAO 11.1 (h) de los Datos de la Licitación y la Ley de contratación del estado y su reglamento, deberá ser presentada la documentación siguiente: a) Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (**ONCAE**); b) Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (**IHSS**); c) Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (**PGR**) de la empresa y del representante Legal; d) Constancia de solvencia tributaria extendida por el Servicio de Administración de Rentas (**SAR**) de la empresa y del representante legal; e) Fotocopia del permiso de operación vigente, emitido por la AMDC; f) Solvencia municipal vigente, emitida por la AMDC de la empresa y el representante legal. g) Constancia de Solvencia del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras del representante y de la Empresa. h) RTN de la empresa y del representante Legal. Toda la documentación debe estar vigente a la presentación y toda en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente y refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariado y así proceder a la firma del contrato.

Atentamente,

  
**Lic. Jorge Alejandro Aldana Bardales**  
Alcalde Municipal



ciudad de  
**buen  
corazón**



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

## Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de junio de 2023  
Oficio GLA-0914-2023

Señor  
Abraham A. Calona Herrera  
Representante Legal de Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. (INCAH)  
Su oficina.

Ref. "CDE-008-AMDC-064-2023  
"SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS"  
EN LOTE No. 1 CIUDAD DE COMAYAGUELA"

Estimado Señor Calona

En relación al proceso que se indica en la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la empresa **Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO)**, por un monto evaluado de **Veintiocho millones doscientos un mil cuarenta y siete Lempiras con 50/100 (L. 28,201,047.50)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

  
Lic. Jorge Alejandro Aldana Bardales  
Alcalde Municipal

Cc.: Archivo



ciudad de  
**buen  
corazón**



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

## NOTA DE ADJUDICACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de junio de 2023  
Oficio GLA-AMDC-0911-2023

Señor

**Emerson Reinaldo Turcios Tabora**

Representante Legal de **Constructora CODELCO, S.A de C.V.**

Su oficina.

Ref. "CDE-008-AMDC-064-2023

"SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS" EN LOTE No. 2 CIUDAD DE TEGUCIGALPA".

Estimado señor **Turcios**

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de Contratación Directa de Emergencia que se indica en la referencia, por un monto evaluado de **Treinta millones ocho mil quinientos treinta y un Lempiras con 25/100 (L. 30,008,531.25)**, con un plazo entrega de **ciento cincuenta (150) días calendario**.

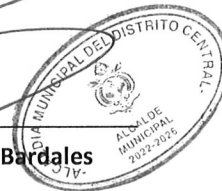
Por lo anterior, en base a la cláusula 44.1 "Garantía de Cumplimiento del Contrato" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", del Documento de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, para recibir la respectiva Constancia para trámite de la Garantía de Cumplimiento, y proceda al trámite de las mismas, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Para la elaboración del contrato, según la Cláusula IAO 11.1 (h) de los Datos de la Contratación y la Ley de contratación del estado y su reglamento, deberá ser presentada la documentación siguiente: a) Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (**ONCAE**); b) Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (**IHSS**); c) Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (**PGR**) de la empresa y del representante Legal; d) Constancia de solvencia tributaria extendida por el Servicio de Administración de Rentas (**SAR**) de la empresa y del representante legal; e) Fotocopia del permiso de operación vigente, emitido por la AMDC; f) Solvencia municipal vigente, emitida por la AMDC de la empresa y el representante legal. g) Constancia de Solvencia del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras del representante y de la Empresa. h) RTN de la empresa y del representante Legal. Toda la documentación debe estar vigente a la presentación y toda en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente y refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariado y así proceder a la firma del contrato.

Atentamente,

  
**Lic. Jorge Alejandro Aldana Bardales**

Alcalde Municipal



Cc.: Archivo



ciudad de  
**buen  
corazón**



**Alcaldía Municipal del Distrito Central**  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de junio de 2023  
**Oficio GLA-0916-2023**

Señor  
**Edduin Enoc García Matute**  
Representante Legal de Empresa en Obras de Construcción, S.A. de C.V. (ENOCSA)  
Su oficina.

*Ref. "CDE-008-AMDC-064-2023  
"SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS"  
EN LOTE No. 2 CIUDAD DE TEGUCIGALPA"*

Estimado Señor García

En relación al proceso que se indica en la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la empresa **Constructora CODELCO, S.A de C.V.**, por un monto evaluado de **Treinta millones ocho mil quinientos treinta y un Lempiras con 25/100 (L. 30,008,531.25)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

  
**Lic. Jorge Alejandro Aldana Bardales**  
Alcalde Municipal



Cc.: Archivo



ciudad de  
**buen  
corazón**



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de junio de 2023  
Oficio GLA-0915-2023

Señor  
Eric Leonel Izaguirre Luque  
Representante Legal de **Proyectos Mecanizados, S.A. de C.V. (PROMECASA)**  
Su oficina.

*Ref. "CDE-008-AMDC-064-2023  
"SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS"  
EN LOTE No. 2 CIUDAD DE TEGUCIGALPA"*

Estimado Señor Izaguirre

En relación al proceso que se indica en la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la empresa **Constructora CODELCO, S.A de C.V.**, por un monto evaluado de **Treinta millones ocho mil quinientos treinta y un Lempiras con 25/100 (L. 30,008,531.25)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

  
  
**Lic. Jorge Alejandro Aldana Bardales**  
Alcalde Municipal

Cc.: Archivo



ciudad de  
**buen  
corazón**